

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1270**  
**Santa Cruz de la Sierra, 03 de febrero de 2022**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se aprobó la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro del cual se encuentra como nivel desconcentrado el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM), y dependiente de este la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **CI. D. RR.HH. N° 094/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, la Directora de Recursos Humanos, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe al ciudadano Jilmith Julio Montaña Méndez, con cedula de identidad N° 4660088 SC, como Director de Administración y Finanzas del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) a partir del 04 de febrero de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al ciudadano **Jilmith Julio Montaña Méndez**, con cedula de identidad N° 4660088 SC, como **Director de Administración y Finanzas del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM)** a partir del 04 de febrero de la presente gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tanto en su versión digital como impresa, surtiendo efectos legales a partir de la fecha de su publicación.

**Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.**

**FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA**